

## Continuación de la Visión Conjunta

---

Nuestro procedimiento para recibir e investigar tales alegaciones debe cumplir con todos los requerimientos de la ley de California y la póliza 1020 acerca de denuncias sobre el personal del departamento de Seguridad Pública Del Distrito Escolar Unificado De Stockton.

El código penal de California §832.5 (a): *establese que: "Cada departamento o agencia en este estado el cual emplea oficiales de paz debe establecer un procedimiento para investigar las quejas de los ciudadanos en contra del personal de su departamento o agencia, y debe hacer una descripción escrita del procedimiento disponible para el público."*

Conforme al artículo §148.6 del código penal de California, usted tiene el derecho de poner una queja o denuncia en contra de un oficial de policía por cualquier conducta inapropiada del policía. Las leyes de California requieren que el Departamento De Seguridad Pública del Distrito Escolar Unificado de Stockton tenga un procedimiento para investigar las denuncias de los ciudadanos. Usted tiene el derecho para obtener una descripción escrita de este procedimiento. El Departamento de Seguridad Pública Del Distrito Escolar Unificado de Stockton puede encontrar después de realizada la investigación que no hay suficiente evidencia para garantizar acción en su queja; aun si ese es el caso, usted tiene el derecho de poner la denuncia y que sea investigada si usted cree que un oficial o un empleado del departamento se comportó inapropiadamente.

Denuncias de ciudadanos y cualquier reporte o resultados de las investigaciones relacionadas a estas denuncias deben ser preservados por al menos cinco años.

## Departamento de Seguridad Publica Del Distrito Escolar Unificado De Stockton



La misión del Departamento de Seguridad Pública Del Distrito Escolar Unificado De Stockton es de abogar por la igualdad y la inclusión adoptando una mentalidad de guardián para reducir la desproporcionalidad y promover un ambiente educativo positivo; para crear y mantener una comunidad vital, saludable, segura y justa y mejorar la calidad de vida de todos.

La visión del Departamento de Seguridad Pública Del Distrito Escolar Unificado De Stockton es dar vida a nuestros valores fundamentales en nuestro trabajo para evitar que sus estudiantes ingresen al "Canal de la escuela a la prisión" a través de la implementación de nuestros cuatro pilares del rediseño de la seguridad escolar: Justicia Restaurativa, Participación de los Jóvenes, Participación Comunitaria y un Enfoque Holístico.

## Departamento de Seguridad Publica Del Distrito Escolar Unificado De Stockton

---

## *Procedimiento Para Denuncias De Ciudadanos*

---



**640 N. San Joaquin Street  
Stockton, CA 95202  
(209) 933-7085**

**Richard Barries  
Jefe de Policias**

## Visión Conjunta

El procedimiento de denuncias del Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Stockton está abierto para recibir alegaciones de mal comportamiento o funcionamiento de trabajo inapropiado de cualquier empleado del departamento que, de ser cierto, constituiría una violación a las políticas del departamento, ley federal, estatal o local. Es una práctica estándar del departamento de policía del Distrito Escolar, conducir una investigación comprensiva y profunda en todas las alegaciones, incluyendo discriminación por identidad o perfil racial.

El departamento de policía del Distrito Escolar Unificado de Stockton no tolerará mal comportamiento de ninguno de sus miembros.

Una relación positiva entre la policía y el público que ellos sirven, basada en la confianza y la verdad es esencial para el fortalecimiento de la ley. Mientras la policía está encargada con el vigoroso fortalecimiento de la ley, ellos deben meticulosamente respetar los derechos de la gente. Al mismo tiempo, el personal de policía debe ser libre para actuar de una manera razonable, legal, e imparcial sin miedo a represalias.

Adecuadas provisiones están en vigor para el pronto recibimiento, investigación y disposición de denuncias relacionadas a la conducta del personal del departamento. Para ayudar a cumplir esta tarea, el departamento de policía del Distrito Escolar voluntariamente acepta críticas y comentarios del Departamento, como también denuncias válidas en contra de sus miembros o procedimientos.

## Como Hacer Una Denuncia

Una denuncia puede ser hecha en persona, por escrito, o por teléfono.

Aunque no es requerido, todo esfuerzo debe ser hecho para que el denunciante comparezca en persona.

### Departamento de Seguridad Publica Del Distrito Escolar Unificado De Stockton

640 N. San Joaquin Street  
Stockton, CA 95202

Lunes-Viernes  
8:00am—4:00pm

Teléfono: (209) 933-7085

## Procedimiento Investigativo

La persona recibiendo su preocupación le pedirá que provea mucha información como le sea posible relacionada al incidente. Si usted estuvo involucrado o fue testigo del incidente, es extremadamente importante que una declaración sea obtenida de usted. Si su preocupación proviene de un arresto o citación emitida a un miembro de su familia o a usted mismo, no puede ser investigado hasta que el asunto legal haya sido resuelto. Este asunto puede ser tratado en una de dos maneras:

**Denuncias Informales** serán enviadas al supervisor del empleado para la investigación, o

**Denuncias Formales** serán investigadas por un supervisor del departamento de un rango más alto que el empleado acusado.

## Veredictos De La Investigación

El jefe de la Policía rendirá un fallo o veredicto por cada alegación que será clasificada con una de las siguientes disposiciones:

### Sostenida

La investigación descubrió suficiente evidencia para establecer que el acto ocurrió y que constituyo mal comportamiento.

### No Sostenida

La investigación descubrió que no hay suficiente evidencia para sostener la queja o para completamente exonerar al empleado.

### Exonerado

La investigación descubrió que el alegado acto ocurrió, pero el acto fue justificado, legal, y/o apropiado.

### Infundada

La investigación descubrió que el alegado acto (s) no ocurrió, o no involucró personal del departamento. El código Penal § 832.5(c) establece que: *Denuncias, las cuales son determinadas ser frívolas, caerán dentro de la clasificación de infundadas.*

Una nota escrita haciéndole saber del veredicto debe ser enviada a usted dentro de 30 días de la revisión final y la aprobación del jefe de policía. La nota no revelara la disciplina o sanción impuesta, en caso que se aplicara alguna. Si su denuncia es sostenida y una sanción punitiva es impuesta, el empleado tiene el derecho de apelar. Por lo tanto, usted puede ser requerido para testificar en uno o más procedimientos administrativos subsecuentes a esta investigación.